



Resolución Ministerial

Lima, 19 DIC. 2016

N° 298-2016-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 006-2016-MIDIS, se designa al señor Michel Macara Chvili Helguero, como Viceministro de Prestaciones Sociales;

Que, el citado funcionario ha solicitado se le autorice a ausentarse por motivos personales del 20 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017;

Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al señor Michel Macara Chvili Helguero, Viceministro de Prestaciones Sociales, a ausentarse del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, del 20 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 20 de diciembre de 2016, a la señora María Eugenia Mujica San Martín las funciones del cargo de Viceministro/a de Prestaciones Sociales, en adición a sus funciones como Viceministra de Políticas y Evaluación Social, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

